

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
25/11-12 35/32-33-37-43	MURILLO BERNALDEZ VICENTE	CL/ SAN PEDRO ALCANTARA, 12	CACERES
35/35-39	RODRIGUEZ CARRASCO M LOURDES	PLAZA MAYOR, 35 1	CACERES
35/74	ROSADO BLANCO MERCEDES	AV/ ESPAÑA, 15	CACERES
25/4-5-10-189	SANGUINO BRAVO FRANCISCO JOSE	CL/ LUIS CHAVES, 21	ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento del Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento del "Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala", tramo que va desde la ciudad de Cáceres al límite del T.M. de Malpartida de Cáceres en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MALPARTIDA A ALISEDA Y AZAGALA" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
19/69	AREVALO BLAZQUEZ ANGEL	CL/ GOMEZ BECERRA, 16	CACERES
19/82	CABALLERO BARRO MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/125	CHAVES JIMENEZ JUAN	CL/ CAMINO LLANO, 14 A	MALPARTIDA DE CACERES
19/83	DURAN MARIA	CL/ AZUCENA, 27	CACERES
19/80	GARLITO DIAZ LUISA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/47	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA ANTONIO	CL/ CARMEN, 23	MALPARTIDA DE CACERES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
25/43-46	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA GUADALUPE	CL/ DOCTOR MARAÑON, 2	CACERES
25/44	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA JULIO	CL/ DOCTOR MARAÑON, 3 2ª	CACERES
19/74-75-76-78	HERRADOR IGLESIAS RAMONA	VILLA SAN JOSE	CACERES
19/73	HORTIGON MOGOLLON EZEQUIEL	CL/ VIRGEN DEL CARMEN, 14	MALPARTIDA DE CACERES
25/194	INDUSTRIAS HOTELERAS R G SL	AV/ RUTA DE LA PLATA, 10	CACERES
19/83	JIEMENEZ ESCANDON FERNANDO	AV/ ALEMANIA, 54	CACERES
19/79	MARTIN GONZALEZ SEBASTIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/81	MUÑOZ BARRANTE PRIMITIVO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/83	OROZCO AGUSTIN	CL/ AZUCENA, 29	CACERES
19/83	PEREZ CID MANUEL	CL/ AZUCENA, 25	CACERES
19/41-42-70-84	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/ DAOIZ, 6	MADRID
19/83	PIRIZ EXPOSITO EUGENIO	CL/ VIOLETA, 2	CACERES
	RENFE	PS/ DE LAS DELICIAS, 41	MADRID
19/83	SALGADO MENA MACARIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/45	VAZQUEZ GONZALEZ SANDOVAL JORGE	CL/ DOCTOR MARAÑON, 1	CACERES

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de la Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete", tramo que va desde el Km. 15 de la Ctra. Badajoz-Cáceres hasta el puente romano sobre el río Salor en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se

modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.